GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 26 de junio de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00502/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **AAO/DGODU/19-06-25.013** de fecha 25 de junio de 2019, signado por el Ing. Joel Salmerón de la Cueva, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía de Álvaro Obregón, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/0478/2019**.

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00006027
FECHA: 28/06/2019
HORA: 11:10
RECIBIÓ: Cony

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 1572/1307
Ing. Joel Salmerón de la Cueva, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía de Álvaro Obregón.

LPM/L

Alcaldía **Álvaro Obregón**
Por todos, para todos. 2018-2021

502

Alcaldía Álvaro Obregón
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

Ciudad de México, 25 de junio de 2019

Oficio No. AAO/DGODU/19-06-25.013

Asunto: Punto de Acuerdo para la implementación de mingitorios sin agua

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En atención a su oficio **N° SG/DGJyEL/PA/CCDMX/00052.4/2019** de fecha 20 de febrero del presente, referente al ejercicio de la facultad conferida por la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativo a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y donde adjunta oficio N° MDSPOPA/CSP/0478/2019, suscrito por la Mesa Directiva de Congreso de la Ciudad de México, donde se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución que fue aprobado por el referido Poder Legislativo; por considerarlo asunto de nuestra competencia, y mediante el cual solicita hacer llegar a la Secretaria de Gobierno la respuesta validada para que se implemente el uso de los mingitorios sin agua en todas las oficinas públicas de esta Alcaldía Álvaro Obregón.

PUNTO DE ACUERDO

Único: Se exhorta de manera atenta y respetuosa al Titular de la Secretaria de Administración y Finanzas y a los 16 titulares de las Alcaldías del a Ciudad de México, para que en términos del artículo 35 de la Ley de Aguas de la Ciudad de México, se implementen el uso de mingitorios sin agua en todas las oficinas públicas de la Ciudad de México.

De lo antes descrito me permito informar a usted que está considerado el cambio en los inmuebles (mingitorios sin agua) que serán atendidos por obra por contrato mismos que se irán ejecutando en función de la liberación del recurso y a los procesos licitatorios. En las obras por administración, se han requerido mingitorios sin agua, para cambiarlos en aquellos inmuebles donde se tenga una intervención; esto en función a la liberación de los recursos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

ING. JOEL SALMERÓN DE LA CUEVA

C.c.e.p. Profra. Esperanza Amira Pérez Vázquez.- Secretaria Particular de la Alcaldesa.- particular.alcaldia@aao.gob.mx .- En atención a turno No. 1454
Mtro. Juan Pedro Alcudia Vázquez.- Director General Jurídico.- dirgral.juridica@aao.gob.mx .- Atención a su oficio AAO/DGJ/0520/2019.
Ing. Eduardo San Vicente Navarrete.- Director de Obras.- eduardo.sanvicente@aao.gob.mx .- Presente.
Ing. Álvaro Erasmo Guadalupe Arellano Armas.- Coordinador de Obras e Infraestructura.- alvaro.arellano@aao.gob.mx .- Presente.
Arq. José Antonio Sagú Torres.- J.U.D. de Mantenimiento y Conservación de Escuelas y Edificios Públicos.- jose.sagu@aao.gob.mx .- Presente.
Archivo.

JSC/ESVN/JAST/rgs*

Volantes de Control DGODU 1813 y 5677.
DO 1027
UDMCEEP 262

26 JUN. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO
RECIBIDO 11:10